

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 41

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 12 de junio de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-1275-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD.
- * [RESO-2026-1276-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINTEGROS AL SUBESCALAFÓN COMANDO Y AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2026-1277-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1293-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-1278-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-1279-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL, EL CARGO DE JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA).
- * [RESO-2026-1286-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1313-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-1290-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2026-1291-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
- * [RESO-2026-1292-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2026-1297-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2026-1298-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2026-1299-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2026-1300-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2026-1305-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO).
- * [RESO-2026-1307-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
- * [RESO-2026-1317-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.

- * [RESO-2026-685-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-689-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-699-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-702-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2026-686-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA HIGHT SECURITY PC S.A.
- * [RESO-2026-687-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA SEGURIDAD NIEVAS S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-400-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- * [RESO-2026-688-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA ADMINISTRADORA FIDUCIARIA PUESTO VIEJO S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-192-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025.
- * [RESO-2026-690-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA SIALAR SEGURIDAD S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-498-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- * [RESO-2026-691-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO FIRMA ANDSER QUIMICA S.R.L.
- * [RESO-2026-692-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-519-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ELE SEGURIDAD S.A..
- * [RESO-2026-694-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-697-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
- * [RESO-2026-695-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-696-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-698-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
- * [RESO-2026-700-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA R.F. SERVICIOS S.R.L., Y REVOCANDO LA RESOLUCIÓN N° RESO2026-516-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2026.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1275-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Designación - SUAREZ, Iván y otra.

VISTO los expedientes EX-2026-16045204-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-15079386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 578/14 Anexo I c;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la Oficial Subinspectora Natalia IRIARTE para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-17872217-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-17872382-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuada la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Natalia IRIARTE (DNI

27.106.031 - Clase 1979), Legajo N° 188.501, de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.04 13:00:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-17872217-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - SUAREZ, Iván y otra.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Juan Marcelo BARUCCO (DNI 20.518.999 - Clase 1968), Legajo N° 161.150, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Medicina Funcional (Departamento Salud Ocupacional), dispuesta mediante Resolución N° 1.059/17.

Comisario del Subescalafón Profesional Rafael José TOSSI (DNI 20.702.394 - Clase 1969), Legajo N° 175.871, a quien se le limita a partir del 11 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad La Plata (Departamento Coordinación Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 2.410/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.22 12:33:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-17872382-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - SUAREZ, Iván y otra.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN MEDICINA FUNCIONAL (DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Iván SUAREZ (DNI 29.954.533 - Clase 1982), Legajo N° 25.409.

JEFA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD LA PLATA (DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DELEGACIONES)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Natalia IRIARTE (DNI 27.106.031 - Clase 1979), Legajo N° 188.501.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.22 12:34:02 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1276-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Reintegro al Subescalafón General y Comando - PONCE, Gisela Elizabeth y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-46500496-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales se propicia el reintegro de personal policial a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido asignado el personal policial a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, se propicia su reintegro al Subescalafón Comando y General respectivamente;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el personal policial ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determinó que los agentes han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Gisela Elizabeth PONCE (DNI 30.132.515 - Clase 1983), Legajo N° 166.497, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo, por Resolución N° 104/23.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-15667008-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del reintegro previsto en el artículo 1°, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de los reintegros previstos en el citado ANEXO ÚNICO del artículo 2°, será atendido conforme a las nomenclaturas presupuestarias que allí se indican.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.04 13:00:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-15667008-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

Referencia: Reintegro al Subescalafón General y Comando - PONCE, Gisela Elizabeth y otros/as.

ANEXO ÚNICO

Expediente EX-2025-32025469- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Capitán del Subescalafón Servicios Generales Carlos Gabriel MENDOZA (DNI 23.389.445 - Clase 1973), Legajo N° 145.433, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales, por Resolución N° 1.580/22.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-14 ACT-01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-42752099- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente del Subescalafón Servicios Generales Santiago Abel Jesús GROSSO (DNI 27.978.293 - Clase 1980), Legajo N° 170.722, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales, por Resolución N° 3.061/22.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-04 ACT-01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2026-07401933- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Daiana Gisela SANCHEZ (DNI 34.857.485 - Clase 1989), Legajo N° 183.133, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales, por Resolución N° 2.125/23.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-05 ACT-01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-03258748- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Gisella Alejandra SCHNEIDER (DNI 36.781.228 - Clase 1992), Legajo N° 187.856, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales, por Resolución N° 1.052/23.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2026-07043627- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón Servicios Generales Gustavo Fabián ALBORNOZ (DNI 36.616.024 - Clase 1991), Legajo N° 488.427, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales, por Resolución N° 1.833/24.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-28021766- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalfón Servicios Generales Vanesa Natalia CORREA (DNI 34.501.292 - Clase 1988), Legajo N° 194.130, quien pasó a revistar en el Subescalfón Servicios Generales, por Resolución N° 560/24.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2026-04984248- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalfón Servicios Generales Yanina Gisela SILVA (DNI 30.267.251 - Clase 1983), Legajo N° 198.886, quien pasó a revistar en el Subescalfón Servicios Generales, por Resolución N° 1.346/21.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2026-06247728- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalfón Servicios Generales Melina CAMPOMENOSI PERALTA (DNI 43.867.517 - Clase 2001), Legajo N° 433.630, quien pasó a revistar en el Subescalfón Servicios Generales, por Resolución N° 2.638/25.

Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.07 11:03:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1277-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - BRAIN, Débora Ailin y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-07573600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-15662227-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.04 13:01:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-15662227-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - BRAIN, Débora Ailin y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BRAIN DEBORA AILIN	33901243	184943	EX-2026-07573600- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CONTRERAS ANDREA CECILIA	30138468	184164	EX-2025-44925938- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CARLUCCI ESTEBAN FERMIN	38347277	479259	EX-2026-06401907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BARRIENTOS LEA	31791563	483339	EX-2026-08488772- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BRZEZANSKI BRENDA BELEN	37908248	193398	EX-2026-10654427- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CASCO IVAN EZEQUIEL	40543816	425546	EX-2026-09998785- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ROA CRISTIAN CARLOS DAVID	36783384	494888	EX-2026-09100870- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	BASILICO ROBERTO LUCIANO	27821948	158869	EX-2026-08076921- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ARIAS LUZ PAMELA	33186867	188005	EX-2026-10657588- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	SOULAS PABLO HORACIO	31114196	167415	EX-2026-08998513- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	BROCHERO MARCELO LAUTARO	38842578	422446	EX-2026-10211040- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CARDOSO ABRAHAM EZEQUIEL	40863592	421194	EX-2026-08660660- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CHAMBERS MELISA TRINIDAD	37985559	474488	EX-2026-04158342- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DONATONE PAOLA SOLEDAD	29306488	191327	EX-2026-11783433- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LOPEZ DE SABANDO PERLA NATALIA	38854623	494381	EX-2026-10233162- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	BARRAZA MAURO ARIEL	42024310	434259	EX-2026-08778569- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CORREA KEVIN NICOLAS ALEXANDER	42369977	425627	EX-2026-08376271- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	FIRMAPAZ NICOLAS FRANCISCO	42833909	430290	EX-2026-07130459- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LASTRA ALEJANDRO DAMIAN	41098974	423768	EX-2026-03218416- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LOPEZ JOHANNA AYLEN	43405731	428186	EX-2026-08906168- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MARTINEZ FACUNDO EZEQUIEL	41260825	422258	EX-2025-42166484- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ROMERO PAULA GERALDINE	40351312	427356	EX-2026-09230749- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SOLIS FERNANDO ALFREDO	36978670	480498	EX-2026-05980928- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	RODRIGUEZ EVELYN CAMILA	38268429	496468	EX-2026-08121569- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.05.07 10:53:28 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regimenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1278-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - FISCELLA, Carlos Javier.

VISTO el expediente EX-2026-18730232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Javier FISCELLA de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario Mayor FISCELLA reúne los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de la solicitud de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Javier FISCELLA (DNI 21.869.286 - Clase 1971), Legajo N° 21.394, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Javier FISCELLA (DNI 21.869.286 - Clase 1971), Legajo N° 21.394, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.04 13:01:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1279-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Designación - ISLA, Mariana Alejandra.

VISTO el expediente EX-2026-15446996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Mariana Alejandra ISLA en el ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Mariana Alejandra ISLA en el cargo de Jefa Sección Logística (División Administración y Logística);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 632/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la Subcomisaria ISLA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Mariana Alejandra ISLA (DNI 27.058.951 - Clase 1979), Legajo N° 169.590, en el cargo de Jefa Sección Logística (División Administración y Logística), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Mariana Alejandra ISLA (DNI 27.058.951 - Clase 1979), Legajo N° 169.590, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.04 13:01:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1286-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - KAUFMANN, Jorge Omar y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-14155626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-09861080-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12339298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12263794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-10301183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13798096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15519634-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37115276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-04311271 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-32775243-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-43794115-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-09290305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los puestos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 1.054/17 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-18506201-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-18506352-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18506201-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - KAUFMANN, Jorge Omar y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo Gastón PEREYRA (DNI 30.777.422 - Clase 1984), Legajo N° 27.416, a quien se le limita a partir del 10 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal San Pedro "Clase A" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), dispuesta mediante Resolución N° 1.991/25.

Comisario del Subescalafón Comando Dardo Andrés DE MARCO (DNI 25.715.412 - Clase 1977), Legajo N° 25.133, a quien se le limita a partir del 11 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Ramallo Seccional Primera (Policía de Seguridad Comunal Ramallo “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 2.466/24.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Antonio GODOY (DNI 31.207.177 - Clase 1984), Legajo N° 176.521, a quien se le limita a partir del 26 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Primera -Lanús Oeste-, dispuesta mediante Resolución N° 2.071/24.

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Matías MARTINEZ (DNI 29.579.184 - Clase 1982), Legajo N° 27.023, a quien se le limita a partir del 26 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Séptima -Lanús Oeste-, dispuesta mediante Resolución N° 2.523/25.

Comisaria del Subescalafón Comando Laura Anabela STOESEL (DNI 30.751.635 - Clase 1984), Legajo N° 27.116, a quien se le limita a partir del 16 de septiembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Tandil (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 1.646/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Ramiro Jorge Oscar PEREYRA (DNI 30.421.784 - Clase 1983), Legajo N° 170.268, a quien se le limita a partir del 23 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Estación de Policía Departamental de Seguridad Azul “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 2.398/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Valeria Rosa RAFFAELLI (DNI 26.938.198 - Clase 1978), Legajo N° 169.215, a quien se le limita a partir del 28 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Baradero (Policía Comunal de Seguridad Baradero “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 760/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:10:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18506352-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - KAUFMANN, Jorge Omar y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA “CLASE B”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Omar KAUFMANN (DNI 26.021.478 - Clase 1977), Legajo N° 23.097.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN PEDRO “CLASE A” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisario del Subescalfón Comando Daniel Osmar CANO (DNI 25.269.529 - Clase 1976), Legajo N° 26.887.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL ARRECIFES (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ARRECIFES “CLASE B”)

Comisario del Subescalfón Comando Pablo Ángel FARAONIO (DNI 25.076.016 - Clase 1976), Legajo N° 24.803.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL RAMALLO SECCIONAL PRIMERA (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAMALLO “CLASE B”)

Comisaria del Subescalfón Comando Andrea Griselda LEGUIZAMON (DNI 23.476.247 - Clase 1973), Legajo N° 24.866.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL TORDILLO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TORDILLO “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalfón Comando Diego Martin ECHARREN (DNI 28.570.271 - Clase 1981), Legajo N° 27.300.

JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL SEGUNDA -LANÚS ESTE-

Comisario del Subescalfón Comando Jorge Antonio GODOY (DNI 31.207.177 - Clase 1984), Legajo N° 176.521.

JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL SÉPTIMA -LANÚS OESTE-

Subcomisario del Subescalfón Comando Julio Cesar BENITEZ (DNI 28.906.837 - Clase 1981), Legajo N° 172.293.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TANDIL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL “CLASE C”)

Subcomisaria del Subescalfón Comando Valeria Viviana GALVAN (DNI 28.835.964 - Clase 1981), Legajo N° 170.185.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BARADERO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BARADERO “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalfón Comando Andrea LEON (DNI 25.579.263 - Clase 1977), Legajo N° 165.113.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHIA BLANCA “CLASE B”)

Comisaria del Subescalfón Administrativo Cecilia Rosa CHACANO (DNI 24.834.247 - Clase 1976), Legajo N° 24.950.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Oficial Subinspector del Subescalfón Administrativo Gerardo Miguel ARCHILLA (DNI 31.646.197 - Clase 1985), Legajo N° 185.268.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD AZUL “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalfón Comando María Antonelia MARATEO (DNI 35.098.973 - Clase 1990), Legajo N° 496.628.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:10:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1290-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - HERRERA, Flavia Verónica y otras.

VISTO los expedientes EX-2026-15248820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14716318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14425801-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14886243-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15766238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-14490696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-18504714-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-18504829-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte

integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18504714-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - HERRERA, Flavia Verónica y otras.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ramiro Luis BENAVIDEZ MUJICA (DNI 24.041.721 - Clase 1974), Legajo N° 22.180, a quien se le limita a partir de 21 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección IX (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.207/25.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Flavia Verónica HERRERA (DNI 24.330.483 - Clase 1975), Legajo N° 24.940, a quien se le limita a partir de 21 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección Zona Capital (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 618/25.

Comisaria del Subescalafón Comando María Jaquelina Esther GILES (DNI 28.948.083 - Clase 1981), Legajo N° 27.324, a quien se le limita a partir de 15 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección III (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.630/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorgelina María del Luján AMUNDARAIN (DNI 32.422.897 - Clase 1986), Legajo N° 167.499, a quien se le limita a partir del 4 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Olavarría (Zona Coordinación e Inspección III), dispuesta mediante Resolución N° 1.207/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:05:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18504829-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - HERRERA, Flavia Verónica y otras.

ANEXO II

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN IX (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Flavia Verónica HERRERA (DNI 24.330.483 - Clase 1975), Legajo N° 24.940.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VI (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Norma Alejandra ABREGU (DNI 32.998.257 - Clase 1987), Legajo N° 176.959.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN III (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorgelina María del Luján AMUNDARAIN (DNI 32.422.897 - Clase 1986), Legajo N° 167.499.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES LA MATANZA (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA III)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lorena María CAMINADA (DNI 24.838.207 - Clase 1975), Legajo N° 168.428.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES MORÓN (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN V)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Emilce Elisabet CARBALLO (DNI 32.822.806 - Clase 1987), Legajo N° 2.332.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES LANÚS (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA II)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Milagros Daiana MIERES (DNI 40.744.198 - Clase 1996), Legajo N° 196.862.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:06:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1291-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2026-11204616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-19399231-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2026-11204616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-13949592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2026-12621273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13649859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14711153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12833194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2026-11343504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2026-13746272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13802271 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-12667252-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19399231-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2026-11204616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2026-11204616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17470094-GDEBA-DPFCMSGP	Liceo Policial Crio. Gral. Jorge V. Schoo
2	EX-2026-13949592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17470407-GDEBA-DPFCMSGP	Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local sede Ezeiza
3	EX-2026-12621273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17470853-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Cuerpos
4	EX-2026-13649859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17456952-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Bahía Blanca
5	EX-2026-14711153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17450542-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Ezeiza
6	EX-2026-12833194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17456737-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Costa

7	EX-2026-11343504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17456465-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach
8	EX-2026-13746272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17450747-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Junín
9	EX-2026-13802271-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17449823-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lanús
10	EX-2026-12667252-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-17450081-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Dolores

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.04 08:25:34 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1292-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - PIAZZALE, Silvio Fernando y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2025-42207890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12956956-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14737174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13739913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12271463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-15547331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.125/15, N° 2.618/15, N° 341/20 y N° 2.165/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-18499956-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-18500214-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18499956-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - PIAZZALE, Silvio Fernando y otros/a.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel AGUIRRE (DNI 24.062.242 - Clase 1974), Legajo N° 21.688, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Rauch, dispuesta mediante Resolución N° 2.994/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Christian Ariel COLAS (DNI 24.404.986 - Clase 1975), Legajo N° 22.923, a quien se le limita a partir del 27 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Capitán Sarmiento, dispuesta mediante Resolución N° 1.670/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo MATOS (DNI 29.456.059 - Clase 1982), Legajo N° 26.661, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Tapalqué, dispuesta mediante Resolución N° 2.051/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Emiliano BRETHAUER (DNI 31.034.687 - Clase 1984), Legajo N° 173.061, a quien se le limita a partir del 27 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) San Andrés de Giles, dispuesta mediante Resolución N° 2.994/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Ayelén Érica LABANCA (DNI 31.082.368 - Clase 1984), Legajo N° 170.341, a quien se le limita a partir del 9 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Comando de Prevención Rural (C.P.R.) San Nicolás, dispuesta mediante Resolución N° 2.769/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvia Vanesa ACUÑA (DNI 26.139.089 - Clase 1977), Legajo N° 177.773, a quien se le limita a partir del 19 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Bahía Blanca), dispuesta mediante Resolución N° 2.858/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 12:53:36 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18500214-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - PIAZZALE, Silvio Fernando y otros/a.

ANEXO II

SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL LINCOLN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Silvio Fernando PIAZZALE (DNI 25.186.800 - Clase 1976), Legajo N° 24.368.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CAPITÁN SARMIENTO

Subcomisario del Subescalafón Comando Emiliano BRETHAUER (DNI 31.034.687 - Clase 1984), Legajo N° 173.061.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) TAPALQUÉ

Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano Agustín CARRIZO (DNI 32.867.770 - Clase 1987), Legajo N° 172.640.

JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PERGAMINO

Subcomisaria del Subescalafón Comando Ayelén Érica LABANCA (DNI 31.082.368 - Clase 1984), Legajo N° 170.341.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) RAUCH

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alberto Miguel CARTASSO (DNI 31.744.376 - Clase 1985), Legajo N° 175.965.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA)

Subteniente del Subescalafón General Alejandro Daniel GOMEZ (DNI 33.107.811 - Clase 1987), Legajo N° 183.666.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 12:54:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1293-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - SALINAS, Diego Mauricio.

VISTO el expediente EX-2026-15162961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando Diego Mauricio SALINAS, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 632/26 se otorgó el pase a retiro activo voluntario del Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando Diego Mauricio SALINAS, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Mayor (R.A.V.) SALINAS;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando Diego Mauricio SALINAS (DNI 23.205.969 - Clase 1973), Legajo N° 21.551, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1297-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - MONTIEL, Elías Rubén y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-15685625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14971863-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-13477778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.548/11, N° 217/14 y N° 1.854/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-18508675-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-18508809-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18508675-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación -MONTIEL, Elías Rubén y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Albino Ramón HERMOZA (DNI 22.927.380 - Clase 1973), Legajo N° 23.081, a quien se le limita a partir del 14 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Gestión de la Emergencia (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.319/25.

Comisario del Subescalafón Comando Julio Fabián TANTEN (DNI 27.408.805 - Clase 1979), Legajo N° 164.131, a quien se le limita a partir del 14 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Investigación en Función Siniestral (División Investigación Siniestral - Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.319/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Oscar CANAY (DNI 29.403.625 - Clase 1982), Legajo N° 168.432, a quien se le limita a partir del 3 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Avellaneda Clase "A" (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2.383/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:17:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18508809-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación -MONTIEL, Elías Rubén y otros/as.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS AVELLANEDA CLASE "A" (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Elías Rubén MONTIEL (DNI 28.300.543 - Clase 1980), Legajo N° 25.925.

JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE LA EMERGENCIA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Julián VACCARO (DNI 28.473.568 - Clase 1975), Legajo N° 22.592.

JEFA SECCIÓN INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN SINIESTRAL (DIVISIÓN INVESTIGACIÓN SINIESTRAL - DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Nilda Verónica GOMEZ (DNI 27.471.205 - Clase 1979), Legajo N° 166.164.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:18:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1298-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - DOS SANTOS, Cesar Fabián y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-15139573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13224852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15345187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13737498-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13822947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-15365217-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 578/14, N° 526/17, N° 2.766/22 y N° 2.222/25;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-18430176-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-18430312-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18430176-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - DOS SANTOS, Cesar Fabián y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cesar Fabián DOS SANTOS (DNI 22.801.621 - Clase 1972), Legajo N° 20.977, a quien se le limita, a partir del 17 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás, dispuesta mediante Resolución N° 950/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Hernán LAZO (DNI 23.788.528 - Clase 1974), Legajo N° 22.384, a quien se le limita, a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Subdirector Centro de Operaciones Policiales, dispuesta mediante Resolución N° 1.496/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Aníbal VERAZAY (DNI 25.057.075 - Clase 1975), Legajo N° 22.607, a quien se le limita, a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento de Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto, dispuesta mediante Resolución N° 2.069/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Hernán Jesús MARTIN (DNI 32.195.515 - Clase 1985), Legajo N° 175.433, a quien se le limita, a partir del 23 de abril de 2026, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Delegación Departamental (División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Junín), dispuesta mediante Resolución N° 1.332/24.

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Carla Isabel GONZALEZ (DNI 29.582.424 - Clase 1982), Legajo N° 171.805, a quien se le limita, a partir del 27 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección de Personal (División Despacho), dispuesta mediante Resolución N° 594/26.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 10:16:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18430312-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - DOS SANTOS, Cesar Fabián y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cesar Fabián DOS SANTOS (DNI 22.801.621 - Clase 1972), Legajo N° 20.977.

SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Alejandro LOBOS (DNI 30.751.824 - Clase 1984), Legajo N° 27.004.

JEFE SECCIÓN DE PERSONAL (DIVISIÓN DESPACHO)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Ignacio Jesús DE ANDREIS (DNI 28.046.435 - Clase 1980), Legajo N° 166.011.

JEFE SECCIÓN DESPACHO, SECRETARÍA Y PERSONAL (DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES [C.O.P.]

Oficial Principal del Subescalafón Comando Leandro Ariel SALINAS (DNI 33.060.469 - Clase 1987), Legajo N° 177.637.

JEFE SECCIÓN DELITOS (DIVISIÓN INFORMACIÓN POLICIAL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Ariel GORBARAN (DNI 30.987.570 - Clase 1984), Legajo N° 168.778.

JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS JUNIN (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Hernán Jesús MARTIN (DNI 32.195.515 - Clase 1985), Legajo N° 175.433.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 10:17:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1299-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - DUSINA, Manuel Bartolo y otro/a.

VISTO los expedientes EX-2026-16418617-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16418677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Comisario Mayor Manuel Bartolo DUSINA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación al requisito requerido para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 21 de abril de 2026, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-18509512-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-18509618-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado el Comisario Mayor del Subescalafón Comando Manuel Bartolo DUSINA de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación al requisito requerido para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18509512-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - DUSINA, Manuel Bartolo y otro/a.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rosario Ramón CHAVEZ (DNI 26.188.957 - Clase 1978), Legajo N° 23.606, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Control Disciplinario (Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas), dispuesta mediante Resolución N° 2.496/24.

Comisario del Subescalafón Comando Juan Pablo GÓMEZ (DNI 31.593.748 - Clase 1985), Legajo N° 27.327, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de División Secretaría (Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas), dispuesta mediante Resolución N° 2.097/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:20:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18509618-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - DUSINA, Manuel Bartolo y otro/a.

ANEXO II

DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO (SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS)

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Manuel Bartolo DUSINA (DNI 25.223.355 - Clase 1976), Legajo N° 21.378.

JEFA DE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS)

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Paula Cecilia GALLARDO (DNI 24.899.868 - Clase 1976), Legajo N° 23.681.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.28 13:20:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1300-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - FLEITA, Sergio Gabriel y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-17298699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15162087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16000092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15977278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14922502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13747028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15147206-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16172514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16406960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-13446864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.205/21 y N° 905/26;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-19042187-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-19042320-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:14:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19042187-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - FLEITA, Sergio Gabriel y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Gabriel FLEITA (DNI 23.724.169 - Clase 1974), Legajo N° 22.303, a quien se le limita a partir del 1° de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona AMBA Oeste (Dirección de Infantería), dispuesta mediante Resolución N° 1.276/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Facundo VALENZUELA (DNI 27.878.473 - Clase 1980), Legajo N° 25.428, a quien se le limita a partir del 16 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Mar del Plata -Sargento Primero Rodolfo Alberto Pisani- (División Supervisión de Zona Atlántica II), dispuesta mediante Resolución N° 576/22.

Comisario del Subescalafón Comando Santiago Daniel CERRUDO (DNI 32.758.251 - Clase 1986), Legajo N° 1.275, a quien se le limita a partir del 30 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación de Espectáculos Futbolísticos (Dirección de Seguridad en el Deporte), dispuesta mediante Resolución N° 551/24.

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Sebastián TANSOLA CONTARDI (DNI 30.876.300 - Clase 1984), Legajo N° 164.130, a quien se le limita a partir del 6 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de División Planificación Operacional (Dirección de Operaciones), dispuesta mediante Resolución N° 2.765/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Darío César FERNANDEZ (DNI 29.986.020 - Clase 1982), Legajo N° 163.860, a quien se le limita a partir del 1° de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Morón (División Supervisión de Zona AMBA Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 1.937/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.02 10:08:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19042320-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - FLEITA, Sergio Gabriel y otros/as.

ANEXO II

DIRECTOR DE ACTUACIÓN POLICIAL EN EVENTOS FUTBOLÍSTICOS (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Gabriel FLEITA (DNI 23.724.169 - Clase 1974), Legajo N° 22.303.

COORDINADOR DE CUERPOS ZONA I (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Facundo VALENZUELA (DNI 27.878.473 - Clase 1980), Legajo N° 25.428.

JEFE DE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN OPERACIONAL (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)

Comisario del Subescalafón Comando Santiago Daniel CERRUDO (DNI 32.758.251 - Clase 1986), Legajo N° 1.275.

JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO Y ENLACE (DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Sebastián TANSOLA CONTARDI (DNI 30.876.300 - Clase 1984), Legajo N° 164.130.

JEFE DE DIVISIÓN CAPACITACIÓN (DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Comisario del Subescalafón Profesional Pablo Alberto RAMOS (DNI 14.676.438 - Clase 1962), Legajo N° 22.770.

JEFA DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisaria del Subescalafón Administrativo María Soledad CAPARROS (DNI 24.704.248 - Clase 1975), Legajo N° 152.141.

JEFA DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN GESTIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA)

Comisaria del Subescalafón Comando Erica Alejandra ESPOSITO (DNI 30.629.252 - Clase 1983), Legajo N° 26.935.

JEFE DE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA MORÓN (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA OESTE)

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Adrián TEUBNER (DNI 30.192.876 - Clase 1983), Legajo N° 164.133.

JEFA DE SECCIÓN COORDINACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS (DIVISIÓN ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS DEPORTIVOS)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Tamara Abigail BENITEZ (DNI 38.538.001 - Clase 1994), Legajo N° 193.204.

JEFA DE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN DESPACHO Y ENLACE)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Camila Yael MAZZEI (DNI 36.635.090 - Clase 1992), Legajo N° 413.973.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.02 10:08:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1305-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - GUTIERREZ, Cristian Arnaldo.

VISTO el expediente EX-2026-14541648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Arnaldo GUTIERREZ en el ámbito de la Superintendencia de Apoyo Logístico, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Arnaldo GUTIERREZ en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 235/21;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Apoyo Logístico, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Arnaldo GUTIERREZ (DNI 23.808.044 - Clase 1973), Legajo N° 25.616, en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario).

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Arnaldo GUTIERREZ (DNI 23.808.044 - Clase 1973), Legajo N° 25.616, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:15:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1307-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - DESCALZO, Fabio Germán.

VISTO el expediente EX-2026-16836418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fabio Germán DESCALZO en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fabio Germán DESCALZO en el cargo de Jefe División Secretaría;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 578/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Comisario del Subescalafón Comando DESCALZO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Comisario del Subescalafón Comando Fabio Germán DESCALZO (DNI 27.642.242 - Clase 1979), Legajo N° 26.201, en el cargo de Jefe División Secretaría, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Fabio Germán DESCALZO (DNI 27.642.242 - Clase 1979), Legajo N° 26.201, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:15:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1313-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Designación - ACCIARRESSI, Lucas Ignacio y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-10293166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-44565986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13284971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-05184166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-31359804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-31837687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-34416293-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-32790148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-30527579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-10449494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-16162227-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-16162490-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto

administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:15:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16162227-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - ACCIARRESSI, Lucas Ignacio y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Mario Alejandro CEPEDA (DNI 24.215.317 - Clase 1974), Legajo N° 22.226, a quien se le limita a partir del 5 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Rojas "Clase B" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), dispuesta mediante Resolución N° 2.466/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Jerónimo GOMEZ (DNI 33.480.105 - Clase 1987), Legajo N° 170.689, a quien se le limita a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 2.391/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Alejandro TOLOSA (DNI 32.471.949 - Clase 1986), Legajo N° 174.344, a quien se le limita a partir del 21 de agosto de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 2.541/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Cintia Lorena del Valle TRAPANO (DNI 28.396.693 - Clase 1980), Legajo N° 26.408, a quien se le limita a partir del 28 de agosto de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Logística (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 1.054/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gabriela Yanina Magali SALICIO (DNI 28.215.708 - Clase 1980), Legajo N° 170.292, a quien se le limita a partir del 2 de junio de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Ce.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 1.856/21.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Antonella Dafne PACE (DNI 34.482.470 - Clase 1989), Legajo N° 197.457, a quien se le limita a partir del 3 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Martín "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.394/24.

Capitán del Subescalafón General Pablo Sebastián CAMPOS (DNI 29.824.203 - Clase 1982), Legajo N° 160.852, a quien se le limita a partir del 21 de agosto de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Estación de Policía Departamental de Seguridad Ituzaingó "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 2.657/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 13:06:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16162490-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - ACCIARRESSI, Lucas Ignacio y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ROJAS "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II) Comisario del Subescalafón Comando Lucas Ignacio ACCIARRESSI (DNI 23.475.263 - Clase 1973), Legajo N° 25.470.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN "CLASE B")

Comisaria del Subescalafón Comando María Florencia ZARRALANGA (DNI 31.606.247 - Clase 1985), Legajo N° 27.484.

JEFE DE COMISARÍA QUILMES SECCIONAL SEXTA -EZPELETA-

Subcomisario del Subescalafón Comando Jerónimo GOMEZ (DNI 33.480.105 - Clase 1987), Legajo N° 170.689.

JEFE DE COMISARÍA MORÓN SECCIONAL QUINTA -VILLA SARMIENTO-

Subcomisario del Subescalafón Comando Joaquín RIVAS (DNI 30.940.484 - Clase 1984), Legajo N° 175.128.

JEFE DE COMISARÍA NECOCHEA SECCIONAL TERCERA -DÍAZ VÉLEZ-

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Adalberto ROLZING (DNI 31.299.841 - Clase 1985), Legajo N° 169.290.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Alejandro TOLOSA (DNI 32.471.949 - Clase 1986), Legajo N° 174.344.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel VETERE (DNI 28.102.152 - Clase 1980), Legajo N° 167.460.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN “CLASE A”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gabriela Yanina Magali SALICIO (DNI 28.215.708 - Clase 1980), Legajo N° 170.292.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN “CLASE A”)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Ada Elizabeth CHAPARRO (DNI 33.426.513 - Clase 1987), Legajo N° 181.815.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ITUZAINGÓ “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Ariel David SANTORO (DNI 39.486.406 - Clase 1996), Legajo N° 495.483.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 13:07:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1317-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MARTINEZ, Valeria Soledad y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-13947942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan solicitudes efectuadas por personal policial de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte de la presente, prestan servicios en esta Cartera Ministerial, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que los agentes gocen de las licencias especiales mencionadas, se encontrarán en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía y el Director Provincial de Análisis Informático han tomado conocimiento, avalando las solicitudes en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-18497923-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el personal policial individualizado en el mencionado ANEXO ÚNICO, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.09 15:16:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-18497923-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MARTINEZ, Valeria Soledad y otros/as.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MARTINEZ VALERIA SOLEDAD	26683947	171936	EX-2026-13947942- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LAGOS ALARCON NOELIA CAROLINA	33327359	185780	EX-2026-13074218- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FLORES STEPHANIE GUADALUPE	37673526	410996	EX-2026-14527383- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BECERRA MATIAS EZEQUIEL	34399546	477473	EX-2026-12778621- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MARMORI AGOSTINA BELEN	40456089	485738	EX-2026-15011599- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PAEZ JUAN MANUEL	30296147	181988	EX-2026-14716055- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	DUPUY AGUSTIN	37940359	486468	EX-2026-11719901- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	MAGALLANES JUAN RAUL	31177826	472060	EX-2026-14128513- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.26 12:48:09 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-685-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10091

VISTO el EX-2022-43308610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.091, en la que resulta imputada la firma TECNOSEG S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2025-678-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 30 de septiembre de 2025, se sancionó a la firma TECNOSEG S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando equipos de comunicaciones no declarados (artículos 15, 47 incisos b) y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1897/02)” (sic);

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2025-880-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de noviembre de 2025;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, emitió sentencia confirmando la sanción de multa impuesta por la Resolución N° RESO-2025-678-GDEBA-SSGRYSPMSGP y ordenando reducir la sanción de suspensión de la habilitación por el término de tres (3) días (CC-810-ED, RR-14-2026);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada TECNOSEG S.A., CUIT N° 30-70957670-0, con domicilio constituido calle Laprida N° 4079, de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con suspensión de la habilitación por el término de tres (3) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando equipos de comunicaciones no declarados (artículos 15, 47 incisos b) y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1897/02), ello atento lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, en causa N° CC-810-ED, RR-14-2026.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:34:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-686-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 11281

VISTO el expediente N° EX-2023-52260499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.281, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada HIGHT SECURITY PC S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de abril de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada HIGHT SECURITY PC S.A. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de abril de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada HIGHT SECURITY PC S.A., con domicilio constituido en calle España N° 787, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:35:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-687-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10245

VISTO el expediente N° EX-2022-28102287-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.245, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD NIEVAS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-400-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 02 de septiembre de 2025 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD NIEVAS S.R.L., con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos treinta y siete millones setecientos nueve mil setentiseis con 60/100 (\$ 37.709.076,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SEGURIDAD NIEVAS S.R.L., CUIT N° 30-71664568-8, con domicilio constituido en calle San Martín N° 981, piso 3, departamento D, de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2025-400-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 02 de septiembre de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:35:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-688-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 9275

VISTO el expediente N° EX-2021-31621896-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 9.275, en la que resultan imputadas la firma ADMINISTRADORA FIDUCIARIA PUESTO VIEJO S.R.L. y la prestadora de servicios de seguridad privada CTEAR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-192-GDEBA-SSGRYSPMSP de fecha 11 de agosto de 2025, se resolvió sancionar a la firma ADMINISTRADORA FIDUCIARIA PUESTO VIEJO S.R.L. con “multa de pesos once millones trescientos doce mil setecientos veintidós con 98/100 (\$ 11.312.722,98) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” y a la prestadora de servicios de seguridad privada CTEAR S.A. con "inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos treinta y siete millones setecientos nueve mil setenta y seis con 60/100 (\$ 37.709.076,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, careciendo de la habilitación correspondiente (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que las encartadas interpusieron conjuntamente recurso de revocatoria fuera de los plazos que establece el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02;

Que no obstante ello, en honor al formalismo moderado imperante en el procedimiento administrativo, los recursos deben tratarse cualquiera sea la denominación que el interesado les aporte (Artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que en esa inteligencia, al descargo efectuado corresponde considerarlo una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 última parte de la ley de procedimiento administrativo;

Que al respecto, el acto cuestionado cumple con los requisitos de legitimidad que configuran la competencia del órgano, habiéndose observado la forma y la ley; no apreciándose la falta de alguno de los elementos constitutivos del acto administrativo, ya que ha emanado de un órgano competente y posee una motivación clara y precisa, siendo en consecuencia legítimo.

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la firma ADMINISTRADORA FIDUCIARIA PUESTO VIEJO S.R.L., CUIT N° 30-71492510-1, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, 2° A, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-192-GDEBA-SSGRYSPMSP de fecha 11 de agosto de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la firma CTEAR S.A., CUIT N° 30-71483265-0, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, 2° A, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-192-GDEBA-SSGRYSPMSP de fecha 11 de agosto de 2025, en el marco

de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 3°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:35:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-689-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10447

VISTO el expediente N° EX-2021-33059102-GDEBA-DPPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.447, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ATL SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante actas de fojas 02 y 03, labrada el 07 de diciembre de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado BARRIO CERRADO ALAMO ALTO, sito en calle Suipacha N° 1657 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, constató la presencia del señor Nicolás de Jesús LEMOS, DNI N° 42.840.554 quien manifestó desempeñarse como vigiladora privada de la prestadora de servicios de seguridad privada ATL SEGURIDAD S.R.L., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía tareas de vigilancia protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar. El identificado se encontraba acompañado en sus funciones por la señora Cecilia Elizabeth SUAREZ, DNI N° 36.012.937 y el señor Alexis Rubén LUNA, DNI N° 39.308.016, ambos sin credencial. Se identificó también la utilización de un equipo de comunicaciones, arca BOAFENG, modelo BF 8885, N° de serie no visible, y otro marca SAMSUNG modelo A 21, N° de serie 353322516598613/01, tipo celular;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ATL SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 3071098976-8, se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1593 de fecha 04 de octubre de 2010;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento del labrado del acta el objetivo, el personal y los equipos de comunicaciones identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ATL SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, equipos de comunicaciones, y empleando en el ejercicio de funciones de seguridad a personas que carecen de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados al personal, y equipos de comunicaciones, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297, y 15, 17 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ATL SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71098976-8, con domicilio social autorizado en calle Santa Fe N° 2627, piso 1, departamento A, de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, equipos de comunicaciones, utilizando para ello personal que carecía de alta de vigilador (15, 17, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297, y 15, 17 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:36:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-690-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10807

VISTO el expediente N° EX-2023-30021072-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.807, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SIALAR SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-498-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de septiembre de 2025 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada SIALAR SEGURIDAD S.A., con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos treinta y siete millones setecientos nueve mil setenta y seis con 60/100 (\$ 37.709.076,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación (artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SIALAR SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-70855175-5, con domicilio constituido en calle Blas Parera N° 3663, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2025-498-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de septiembre de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:36:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-691-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10243

VISTO el expediente N° EX-2022-27573644-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.243, en la que resulta imputada la firma ANDSER QUIMICA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2025-866-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 20 de noviembre de 2025, se resolvió sancionar a la firma ASNDSER QUIMICA S.R.L. con “multa pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2026-80-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de febrero de 2026;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, emitió sentencia ordenando hacer lugar al planteo de prescripción articulado por la recurrente y en consecuencia absolver a la encartada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma ANDSER QUIMICA S.R.L., con domicilio constituido en calle Lavalle N° 654, oficina 110, localidad y partido de Quilmes, por así disponerlo el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes (causa N° 14067, RR-182-2026)).

ARTÍCULO 2°. Disponer el archivo de los expedientes administrativos que reúnan las condiciones precedentemente establecidas, por intermedio de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:36:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-692-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 9478

VISTO el expediente EX-2022-13665814-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 9.478, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-519-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de abril de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-519-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de abril de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., con domicilio constituido en calle Blas Parera N° 3011, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:37:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-694-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10146

VISTO el expediente N° EX-2022-34761968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.146, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., CUIT N° 30-66049348-0, con domicilio constituido en calle 48 N° 845, piso 4°, oficina B, de la localidad y partido

de La Plata, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de la infracción al 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:37:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-695-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10507

VISTO el expediente N° EX-2023-00090204-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.507, en la que resulta imputada a la firma PLAYA DE ESTACIONAMIENTO de WALTER HERNAN LUPINACCI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fecha el 22 de noviembre de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado PLAYA DE ESTACIONAMIENTO perteneciente al señor WALTER HERNAN LUPINACCI, CUIT N° 20-23798754-4, sito en Brig. Gral. A. Parodi N° 4900 de la localidad y partido de San Martín, constató la presencia del señor Miguel Ángel URQUIZA, DNI N° 11.898.795, quien manifestó desempeñarse como vigilador del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma PLAYA DE ESTACIONAMIENTO de WALTER HERNAN LUPINACCI compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de escrito suscripto por su representante señor Damián Ezequiel LUPINACCI, DNI N° 33.342.107, del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma PLAYA DE ESTACIONAMIENTO de WALTER HERNAN LUPINACCI, ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$4.486.059.09);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma PLAYA DE ESTACIONAMIENTO de WALTER HERNAN LUPINACCI, CUIT N° 20-23798754-4, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 3975, piso 1°, departamento A, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059.09) , equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:38:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-696-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10352

VISTO el expediente N° EX-2022-42425534-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.352, en la que resulta imputada a la firma BRAGATER S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fecha el 03 de noviembre de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado FABRICA DE ACERO, perteneciente a la firma BRAGATER S.A., CUIT N° 30-71130325-8, sito en El Deslinde N° 1609, de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, constató la presencia del señor Miguel QUIROGA, DNI N° 14.172.994, quien manifestó desempeñarse como vigilador del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma BRAGATER S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Maximiliano Ezequiel GUILLOT, DNI N° 29.034.724, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma BRAGATER S.A., ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma BRAGATER S.A., CUIT N° 30-71130325-8, con domicilio constituido en calle El Deslinde N° 1609, de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:38:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-697-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10062

VISTO el expediente N° EX-2022-20021397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.062, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURETAT S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURETAT S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SEURETAT S.R.L., CUIT N° 30-71283116-0, con domicilio constituido en calle Rosales N° 191, piso 2°, departamento D, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de la infracción al 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:38:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-698-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10770

VISTO el expediente N° EX-2023-01548971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.770, en la que resulta imputada a la firma FRIGOLAR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fecha el 16 de diciembre de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado FRIGORIFICO FRIGOLAR, perteneciente a la firma FRIGOLAR S.A., sito en calle 520 y 214 de la localidad de Abasto, partido de La Plata, constató la presencia del señor Walter Alejandro MARINI, DNI N° 26.395.280, quien manifestó desempeñarse como vigilador del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar. El identificado se encontraba acompañado por el señor Luis Gilberto MARTINEZ, DNI N° 13.651.242;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificados no se hallaban declarados; Que debidamente emplazada la firma FRIGOLAR S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Sebastián ARRESEIGOR, DNI N° 23.104.405, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma FRIGOLAR S.A., ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma FRIGOLAR S.A., CUIT N° 30-56565401-9, con domicilio constituido en Av. 520 esquina 214, de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:39:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10053

VISTO el expediente N° EX-2022-27587904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.053, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 01 y 02 labrada el 29 de julio de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado SWIFT PONTEVEDRA LOGISTICA, sito en calle Av. Otero N° 5250 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo. En tal oportunidad constató la presencia del señor Rubén Emiliano REYNOSO, DNI N° 31.559.672, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., no portando credencial que lo identificara como tal. El identificado se encontraba acompañado realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar y vistiendo uniforme provisto por la empresa de seguridad;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L. se halla habilitada mediante Resolución N° 219 de fecha 21 de marzo de 2005, con domicilio en calle Albarellos N° 509, piso 1, oficina 2, de la localidad y partido de Tigre;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificado no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Rodolfo Oscar ABIUSSO, DNI N° 18.098.668, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando personal que carecían de los requisitos establecidos en la Ley N 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., N° CUIT 30-66066518-4, con domicilio constituido en calle Albarellos N° 509, piso 1°, oficina 2°, de la localidad y partido

Tigre, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:39:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-700-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10637

VISTO el expediente N° EX-2022-37957965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.637, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-516-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de abril de 2025 se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., con domicilio constituido en calle 22 N° 1027, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, y revocar la Resolución N° RESO-2026-516-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de abril de 2026, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:40:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-702-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10858

VISTO el expediente N° EX-2023-29398066-GDEBA-DPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.858, en la que resultan imputadas la firma CENTRAL SUR y la firma NEUMASUR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fecha 22 de junio de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado DAYTONA NEUMATICOS, perteneciente a la firma NEUMASUR S.A., sito en calle Mariano Castex N° 395 de la localidad de Canning, partido de Ezeiza, constató la presencia del señor Damián Alberto ECHAGÜE, DNI N° 29.393.851, quien manifestó desempeñarse como encargado del lugar. Manifestó que el servicio de seguridad privada lo brinda la prestadora CENTRAL SUR;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la firma CENTRAL SUR (CUIT N° 20-20430935-4) no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada ante este Organismo. Asimismo se informó que el objetivo no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la firma CENTRAL SUR no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazada, la firma NEUMASUR S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de la señora Marcelo Vicente PUNTERI, DNI N° 17.810.349, quien amparada en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada CENTRAL SUR, ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma NEUMASUR S.A. ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CENTRAL SUR, CUIT N° 20-20430935-4, con domicilio en Oliden N° 63, 1° C, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Sancionar a la firma NEUMASUR S.A., CUIT 30-59012324-9, con domicilio en calle Mariano Castex N° 395 de la localidad de Canning, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.07 22:41:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- PROCOPIO JUAN PABLO: soltero, estudiante, D.N.I. N° 48.859.804, nacido el día 13/09/2008. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, ojos marrones y cabello castaño corto en los laterales y largo en el centro. Habitualmente usa un arito en la nariz. Quien fue visto por última vez el día 08/06/2026 a las 18:50hs., retirándose de su domicilio sito en calle Manuel Ugarte N° 1811, piso 2 – Belgrano, vistiendo campera negra, pantalón blanco con rayas celestes en parte trasera y zapatillas blancas, portando al momento gorra negra y una mochila gris. Solicitarla Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 a cargo Fiscal Dr. Roma, Secretaría Única a cargo Dra. Datsira Evers. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 359786/2026. DTE. CASTILLO VERNONICA LUCIA.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MAMANI MAMANI JORGE SEBASTIAN: argentino, D.N.I. N° 38.894.736, nacido el día 17/02/1995. Como seña particular posee cicatriz en la cabeza. Domiciliado calle Coronel Murguiondo N° 185 esquina Ibarrola – CABA. Solicitarla División Comisaría Vecinal 09-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 62, a cargo Fiscal Dr. Yapur Ariel, Secretaria a cargo Dra. Pardo María. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 354844.



2.- PALAVECINO RITA CELESTE: D.N.I. N° 44.774.142, nacida el día 09/01/2003. Domiciliada en calle Coronel Manuel Roseti N° 2052, piso 2, esquina Avenida Chorroarin – CABA. Misma resulta ser de tez morena, cabello largo lacio y ojos negros. Como seña particular posee tatuaje en hombro izquierdo con la frase “Amor de Madre”. Padece adicciones. Respondiendo habitualmente al nombre de “Celeste”. Quien fue vista por última vez el día 03/06/2026, vistiendo tapado tipo pana a cuadrillé, remera corta blanca y jogging azul con dos franjas blancas en sus laterales. Solicitarla División Comisaría Vecinal 15-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 56, a cargo Fiscal Dr. Orfila Edgardo José Mariano, Secretaria Única a cargo Dr. Desimoni Marco Augusto. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 356302.



3.- PERINI AXEL NAHUEL: de 27 años de edad, D.N.I. N° 40.162.095. Domiciliado en calle Don Bosco N° 546 – Villa del Rosario – Federación – Entre Ríos. Quien fue visto por última vez vistiendo campera marrón oscura con capucha y pantalón largo gris claro con una raya oscura al costado. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Agente Fiscal Interina Dra. Pons Verdura María Dalia. Caratulada “PERINI AXEL NAHUEL S/ ACTUACIONES PARA ESTABLECER PARADERO”. OFICIO N° 780 “D”/26 LEGAJO N° 34345.



4.- GUTIERREZ ALEJANDRO ARIEL: argentino, soltero, D.N.I. N° 46.117.730, nacido el día 09/10/2004. Domiciliado en Irala N° 1775, esquina California – CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro y barba tipo candado. Como seña particular posee cicatriz en dedo anular mano izquierda y dos lunares en parte derecha del rostro. Quien fue visto por última vez vistiendo buzo gris con inscripciones amarillas y capucha azul, jean verde oliva, debajo del cual llevaba un jogging negro y zapatillas azules con detalles naranjas. Solicitarla División Comisaría Vecinal 04-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito del barrio de La Boca, a cargo Fiscal Dra. Callejas, Secretaría a cargo Dra. Finocciaro. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 357323.



5.- GALLO SEBASTIAN: argentino, de 44 años de edad, D.N.I. N° 28.909.637, nacido el día 13/06/1981. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura y cabello corto oscuro con claritos. Quien fue visto por última vez, vistiendo buzo azul con dibujos de “Mickey” en lado derecho y jean azul, llevando consigo al momento una mochila gris. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21, a cargo Dr. Vasser, Secretaria Única a cargo Dr. Peres. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILCITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CV 4A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 713/2026.



6.- PARDO MARIO RAFAEL: argentino, de 48 años de edad, D.N.I. N° 26.099.494, nacido el día 01/05/1978. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro y barba tipo candado. Quien fue visto por última vez vistiendo campera azul con insignias y letras del “Sindicato de la Carne”. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires – UFIJ N° 19 – Juicio San Martín Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILCITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CRIA LOS POLVORINES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 54/2026.



7.- HUAMAN MAQQE EMANUEL FABRICIO: argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N° 94.721.878, nacido el día 06/01/2007. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura y cabello corto negro. Quien fue visto por última vez, vistiendo campera negra, pantalón largo gris oscuro y zapatillas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, a cargo Dr. Recchini, Secretaria Única a cargo Dr. Campana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV7A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 718/2026.



8.- SANCHEZ NICOLAS EZEQUIEL: argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N° 40.538.397, nacido el día 05/07/1997. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura y cabello corto negro. Como seña particular posee tatuajes, en el antebrazo derecho el dibujo de una mujer india, un duende y en el brazo izquierdo posee dos coronas y el nombre “Martina”. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo Dr. Cubria, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ballesteros. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV5A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 719/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

